Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 564333351	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS - 2022 - - UPRES/JEFAT

Montería, 05072023

Capitán
MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)
Envigado, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No **65-7-20090-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2023**	**Hasta**	**30/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial N°GS-036093/DECOR del 16/05/2023, el señor (a) Capitán, MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN, obrando en calidad de Jefe Regional de aseguramiento en salud No. 6(E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Mayor, VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
- Informe de supervisión abril de 2023, periodo comprendido entre el 16 al 31 de mayo de 2023, reportado mediante comunicación oficial GS-2023-063209-DECOR

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**65-7-20090-23**
Objeto del Contrato / instrumento de	

agregación de la orden de compra	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS Y SUBESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA
Contratista	RETINHER SAS
Representante legal	TANIA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 61.900.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 61.900.000
Plazo de ejecución inicial	**16/05/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**16/05/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**20/09/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante correo electrónico se socializo a la entidad la forma de cómo debe presentar la facturación, con el fin de evitar el retroceso de dicho proceso y evitar demoras en el trámite de pago.
- Se socializo mediante correo electrónico, instrucciones del proceso de facturación en la plataforma OLIMPIA.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.		N/A

564333351

	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. .	SI	N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	N/A
MATERIA AMBIENTAL: en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar	SI	N/A

564333351

antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y normas complementarias en materia ambiental. La empresa contratista deberá posee empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.		
Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según anexo)	SI	N/A
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID, contempladas en la resolución 1462 de 25 de agosto 2020 (MIN PROTECCION SOCIAL), resolución 1513 de 2020	SI	N/A
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A

564333351

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A
La calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.	SI	N/A
En el caso que un especialista solicite ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.	SI	N/A
La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado con firma y el sello del profesional tratante.	SI	N/A
El contratista debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato 013 de referencia y autorizaciones, el cual será entregado y revisado por la oficina de referencia y contrarreferencia, además será soporte obligatorio de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la Historia Clínica y el RIPS relacionado	SI	N/A
El contratista debe dar Cumplimiento a la circular 030 de 19 mayo de 2006, indicadores de calidad.	SI	N/A
El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso ". Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS - FR - 006 " REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	SI	N/A
El contratista se compromete a darle aplicabilidad a la resolución 3280 del 02/08/2018 sobre la atención integral a la población materno perinatal por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación.	SI	N/A
El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	N/A
Garantizar las acciones dirigidas a la protección de los niños, niñas y otros grupos de la población contra enfermedades prevenibles mediante la vacunación sin barreras.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las	SI	N/A

564333351

autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial; esto es, deberá habilitar ante las autoridades de salud locales los servicios ofertados.		
El oferente presentó los documentos que acreditan la experiencia.	SI	N/A
Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera (citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.)	SI	N/A
Garantiza la realización de consultas para la atención de los pacientes de cualquier edad, (entre ellos a neonato, pediátrico y adulto mayor) tanto en el ámbito ambulatorio y hospitalario, en el lugar ofertado.	SI	N/A
El oferente presentó el ***Anexo porta folio de servicios propios*** con el porta folio de servicios con código (CUPS o Propio), descripción del procedimiento con inclusiones y exclusiones, valor en pesos y tarifa global que oferta.	SI	N/A
	SI	N/A
	SI	N/A
Garantizar la prestación de consulta de Oftalmología y subespecialidades para el paciente pediátrico y adulto, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6	SI	N/A
El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contrareferencia de la Unidad prestadora de salud Córdoba, con el fin de atender la demanda del mismo.	SI	N/A
Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.	SI	N/A
Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contrareferencia de usuarios e información.	SI	N/A
Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrareferencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.	SI	N/A
La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.	SI	N/A
Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de la especialidad, que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.	SI	N/A
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
El oferente deberá poseer el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares PGIRHS de acuerdo a la resolución 1164 del 2002	SI	N/A

564333351

y decreto 351 del 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.		
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A
Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al acuerdo número 002 de 2001 "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.	SI	N/A
Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	N/A
Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor	SI	N/A
Reportar mensualmente en medio físico o magnético a garantía de calidad de RASES Nº 6 UPRES DECOR, los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.	SI	N/A
El contratista se compromete a suministrar todos los insumos administrativos requeridos para la realización de todos los estudios ofertados.	SI	N/A
El oferente debe garantizar el mantenimiento de los precios (incluye medicamentos e insumos) durante la vigencia del contrato.	SI	N/A
El contratista se compromete a suministrar todos los insumos administrativos requeridos para la realización de todos los estudios ofertados.	SI	N/A
Garantiza la realización de consultas para la atención de los pacientes de cualquier edad, (entre ellos a neonato, pediátrico y adulto mayor) tanto en el ámbito ambulatorio y hospitalario, en el lugar ofertado.	SI	N/A
Una vez se agote el presupuesto total asignado, el contratista NO continuara prestando los servicios, a menos de que se trate de casos de urgencias conforme a las disposiciones vigentes.	SI	N/A
Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago mensual de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar como soportes de facturación mensual la certificación original firmada donde conste dicho cumplimiento.	SI	N/A
Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.	SI	N/A
Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	N/A
El oferente presenta formulario de compromiso del SGSST.	SI	N/A
El Oferente deberá presentar certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas o Comportamiento contrarios a la convivencia ley 1801	SI	N/A
Modelo de prestación de servicios de salud.	SI	N/A
Proceso de atención al usuario	SI	N/A

564333351

GS-2023-066605-DECOR

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (45) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (82) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.6, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Córdoba, luego de ser auditada la facturación debe ser enviada a la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida (descripción del CUPS) diagnóstico y valor facturado.

De acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DISAN.

564333351

1. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
2. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en carpeta legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, (es de aclarar que cada tomo no debe superar los 250 folios).
3. Las facturas deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional, Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
4. Presentar original de la autorización del servicio.
5. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3374 min salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
6. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.
7. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.
8. La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
9. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:
Las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx.

Se anexa Guía para ingresar al módulo, **las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: decor.upres-rcm@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:**

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO_OFICINA	FECHA_INICIO	FECHA_FIN	EMAIL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO SEIS.
- El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es **decor.upres-rcm@policia.gov.co**
- Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto
- De acuerdo a la Ley General de Archivos para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo
- Siempre se debe anexar el certificado de parafiscales
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse en nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Regional de Aseguramiento en salud No 6.
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).

564333331

GS-2023-066605-DECOR

- Numeración consecutiva: numeración consecutiva preimpresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

SE DEBERÁ SOLICITAR LOS SIGUIENTES SOPORTES EN LAS CUENTAS DE URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.

Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No. 5 de la Resolución 3047 de 2008.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

DEBE ANEXARSE ADICIONALMENTE A LA FACTURACIÓN:

- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado.
- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes al Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicador de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 2003 de 2014 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- El reporte del perfil de morbilidad (10 primeras causas) por servicios: urgencias - consulta externa - hospitalización – cirugía de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen.
- El reporte de gestión de indicadores de gestión de servicios de acuerdo a las necesidades del Subsistema de salud de la Policía Nacional: giro cama, promedio días estancia, reingreso hospital, reingreso urgencias, pacientes remitidos a II, III y IV nivel, proporción de cesáreas.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

AUDITORIA DE CUENTAS.

564333351

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, luego de ser auditada la facturación debe ser enviada a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, donde se realiza la respectiva obligación y posterior pago.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.
Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

AUDITORÍA DE CONCURRENCIA

La auditoría concurrente es realizada por el médico de concurrencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 el cuál realizará un acompañamiento oportuno, en tiempo real y durante la permanencia (hospitalización) del paciente en el Establecimiento de la IPS Prestadora de Servicios de salud, que garantiza el adecuado desarrollo del gasto médico, permitiendo una retroalimentación en coberturas y en costos, a todos los actores que intervienen en la regulación de la prestación del servicio del usuario.

La auditoría de concurrencia está orientada por los principios de accesibilidad y suficiencia técnica, y caracterizada por la racionalidad lógico científica, la idoneidad, la competencia profesional, la disponibilidad, la eficiencia y suficiencia de recursos para la prestación de servicios en salud.

El componente del presente Instructivo pretende orientar a los médicos auditores concurrentes en la realización de la auditoria con parámetros más claros y específicos en el momento de realizar la auditoría de concurrencia.

Para este componente se diseñó un instrumento que debe diligenciar de manera diaria el Medico Auditor Concurrente el cual permite el seguimiento estricto de las estancias en la red externa, adicional a la documentación del procedimiento con el paso a paso de las labores de estos profesionales.

MALLA DE PERTINENCIA PARA MEDICAMENTOS.

Definida mediante el Instructivo 026 DISAN 2010. El equipo de Gestión Farmacéutica evalúa el comportamiento de la malla, realizando y comunicando a prestadores, administradores y supervisores, los ajustes a la misma.

MALLA DE PERTINENCIA PARA ORDENES DE SERVICIO GENERADAS POR EL PRIMER NIVEL DE ATENCION – BAJA COMPLEJIDAD.

Las ayudas terapéuticas y diagnósticas de laboratorio, radiología e imagenología, o exámenes especiales que no se encuentren detalladas como servicios del segundo, tercero o cuarto nivel de complejidad se encuentran

564333351

GS-2023-066605-DECOR

habilitadas para ser requeridas por profesionales generales, especialistas o supra especialistas de cualquier Establecimiento de Sanidad Policial del Subsistema independientemente de su nivel de complejidad.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 **"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"**. La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	61.900.000,00	100,00
Valor total de las entregas	21.685.213,00	35,0
Valor total facturado	21.685.213,00	35,0
Valor facturado pendiente de pago	20.712.943,00	33,46
Valor pagado	972.270,00	1,6
Valor pendiente de entrega	40.214.787,00	65,0

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el *periodo informado* (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS JUNIO	20.712.943	Del 01 al 30 de JUNIO	20.712.943	FACTURAS JUNIO	PENDIENTE	N/A	N/A

564331351

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

4. RECOMENDACIONES

El desarrollo del presente contrato ha sido normal a la fecha no se ha tenido ninguna clase de inconvenientes, se sugiere seguir manteniendo una comunicación fluida con el supervisor para evitar la sobre ejecución del mismo.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI: X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

MY VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA
Supervisor Contrato N°65-7-20090-23

sindy.medellin

GS-2023-066605-DECOR

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Montería, 18 de agosto de 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	065-7-20090-23
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	**RETINHER SAS**
NIT del contratista:	900733517-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE OFTALMOLOGIA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	61.900.000
Plazo de ejecución:	20/09/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	MONTERIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_ _NO_X__	En caso de haberse presentado un incumplimiento por parte del contratista, en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de compra, se deberá relacionar la comunicación oficial con el cual se presentó a la ordenación del gasto el reporte de la novedad. Anexar soportes del trámite de incumplimiento a la dependencia jurídica de la unidad o a Colombia Compra Eficiente.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA Jefe Unidad Prestadora de salud Córdoba
Fecha de entrega certificada:	Del: 23/11/2022 AL 31/05/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 6	16	Prestación de servicios de	20.712.943,00	20.712.943,00	0	20.712.943,00

564333351

40	FE-16775	20/06/2023	$ 370.565,00	$ 0,00	$370.565,00
41	FE-16776	20/06/2023	$ 93.593,00	$ 0,00	$93.593,00
42	FE-16777	20/06/2023	$ 250.000,00	$ 0,00	$250.000,00
43	FE-16778	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
44	FE-16779	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
45	FE-16780	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
46	FE-16781	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
47	FE-16782	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
48	FE-16783	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
49	FE-16784	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
50	FE-16785	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
51	FE-16786	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
52	FE-16787	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
53	FE-16788	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
54	FE-16789	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
55	FE-16790	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
56	FE-16791	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
57	FE-16792	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
58	FE-16793	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
59	FE-16794	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
60	FE-16795	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
61	FE-16796	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
62	FE-16797	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
63	FE-16798	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
64	FE-16799	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
65	FE-16800	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
66	FE-16801	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
67	FE-16802	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
68	FE-16803	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
69	FE-16804	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
70	FE-16805	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
71	FE-16806	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
72	FE-16807	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
73	FE-16808	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
74	FE-16809	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
75	FE-16810	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
76	FE-16811	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
77	FE-16812	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
78	FE-16813	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
79	FE-16814	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
80	FE-16815	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
81	FE-16816	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
82	FE-16817	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00

564333351

83	FE-16818	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
84	FE-16819	20/06/2023	$ 139.914,00	$ 0,00	$139.914,00
85	FE-16820	20/06/2023	$ 177.732,00	$ 0,00	$177.732,00
86	FE-16821	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
87	FE-16822	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
88	FE-16823	20/06/2023	$ 43.677,00	$ 0,00	$43.677,00
89	FE-16824	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
90	FE-16825	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
91	FE-16826	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
92	FE-16827	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
93	FE-16828	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
94	FE-16829	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
95	FE-16830	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
96	FE-16831	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
97	FE-16832	20/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
98	FE-16833	20/06/2023	$ 327.100,00	$ 0,00	$327.100,00
99	FE-16834	20/06/2023	$ 139.914,00	$ 0,00	$139.914,00
100	FE-16835	20/06/2023	$ 87.354,00	$ 0,00	$87.354,00
101	FE-16848	21/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
102	FE-16849	21/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
103	FE-16850	21/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
104	FE-16851	21/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
105	FE-16852	21/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
106	FE-16853	21/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
107	FE-16854	21/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
108	FE-16855	21/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
109	FE-16856	21/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
110	FE-17017	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
111	FE-17018	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
112	FE-17019	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
113	FE-17020	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
114	FE-17021	27/06/2023	$ 134.055,00	$ 0,00	$134.055,00
115	FE-17022	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
116	FE-17023	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
117	FE-17024	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
118	FE-17025	27/06/2023	$ 49.916,00	$ 0,00	$49.916,00
119	FE-17026	27/06/2023	$ 84.139,00	$ 0,00	$84.139,00
120	FE-17027	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
121	FE-17028	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
122	FE-17029	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
123	FE-17030	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
124	FE-17031	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
125	FE-17032	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00

564333351

126	FE-17033	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
127	FE-17034	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
128	FE-17035	27/06/2023	$ 49.916,00	$ 0,00	$49.916,00
129	FE-17036	27/06/2023	$ 84.139,00	$ 0,00	$84.139,00
130	FE-17037	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
131	FE-17038	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
132	FE-17039	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
133	FE-17040	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
134	FE-17041	27/06/2023	$ 43.677,00	$ 0,00	$43.677,00
135	FE-17042	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
136	FE-17043	27/06/2023	$ 24.665,00	$ 0,00	$24.665,00
137	FE-17044	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
138	FE-17045	27/06/2023	$ 139.914,00	$ 0,00	$139.914,00
139	FE-17046	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
140	FE-17047	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
141	FE-17048	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
142	FE-17049	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
143	FE-17050	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
144	FE-17051	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
145	FE-17052	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
146	FE-17053	27/06/2023	$ 24.665,00	$ 0,00	$24.665,00
147	FE-17054	27/06/2023	$ 24.665,00	$ 0,00	$24.665,00
148	FE-17055	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
149	FE-17056	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
150	FE-17057	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
151	FE-17058	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
152	FE-17059	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
153	FE-17060	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
154	FE-17061	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
155	FE-17062	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
156	FE-17063	27/06/2023	$ 93.593,00	$ 0,00	$93.593,00
157	FE-17064	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
158	FE-17065	27/06/2023	$ 177.732,00	$ 0,00	$177.732,00
159	FE-17066	27/06/2023	$ 43.677,00	$ 0,00	$43.677,00
160	FE-17067	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
161	FE-17068	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
162	FE-17069	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
163	FE-17070	27/06/2023	$ 49.916,00	$ 0,00	$49.916,00
164	FE-17071	27/06/2023	$ 84.139,00	$ 0,00	$84.139,00
165	FE-17072	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
166	FE-17073	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
167	FE-17074	27/06/2023	$ 43.677,00	$ 0,00	$43.677,00
168	FE-17075	27/06/2023	$ 84.139,00	$ 0,00	$84.139,00

564333351

169	FE-17076	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
170	FE-17077	27/06/2023	$ 134.055,00	$ 0,00	$134.055,00
171	FE-17078	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
172	FE-17079	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
173	FE-17080	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
174	FE-17081	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
175	FE-17082	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
176	FE-17083	27/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
177	FE-17084	27/06/2023	$ 84.139,00	$ 0,00	$84.139,00
178	FE-17085	27/06/2023	$ 789.545,00	$ 0,00	$789.545,00
179	FE-17086	27/06/2023	$ 836.470,00	$ 0,00	$836.470,00
180	FE-17087	27/06/2023	$ 3.231.834,00	$ 0,00	$3.231.834,00
181	FE-17099	28/06/2023	$ 168.278,00	$ 0,00	$168.278,00
182	FE-17100	28/06/2023	$ 139.914,00	$ 0,00	$139.914,00
183	FE-17101	28/06/2023	$ 84.139,00	$ 0,00	$84.139,00
184	FE-17102	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
185	FE-17103	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
186	FE-17104	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
187	FE-17105	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
188	FE-17106	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
189	FE-17107	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
190	FE-17108	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
191	FE-17109	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
192	FE-17110	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
193	FE-17111	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
194	FE-17112	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
195	FE-17113	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
196	FE-17114	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
197	FE-17115	28/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
198	FE-17141	29/06/2023	$ 139.914,00	$ 0,00	$139.914,00
199	FE-17142	29/06/2023	$ 49.916,00	$ 0,00	$49.916,00
200	FE-17144	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
201	FE-17145	30/06/2023	$ 370.565,00	$ 0,00	$370.565,00
202	FE-17146	30/06/2023	$ 370.565,00	$ 0,00	$370.565,00
203	FE-17147	30/06/2023	$ 741.130,00	$ 0,00	$741.130,00
204	FE-17148	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
205	FE-17149	30/06/2023	$ 881.112,00	$ 0,00	$881.112,00
206	FE-17150	30/06/2023	$ 881.112,00	$ 0,00	$881.112,00
207	FE-17151	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
208	FE-17152	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
209	FE-17153	30/06/2023	$ 87.354,00	$ 0,00	$87.354,00
210	FE-17154	30/06/2023	$ 69.957,00	$ 0,00	$69.957,00
211	FE-17155	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00

564333351

212	FE-17156	30/06/2023	$ 43.677,00	$ 0,00	$43.677,00
213	FE-17157	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
214	FE-17158	30/06/2023	$ 49.916,00	$ 0,00	$49.916,00
215	FE-17159	30/06/2023	$ 139.914,00	$ 0,00	$139.914,00
216	FE-17160	30/06/2023	$ 84.139,00	$ 0,00	$84.139,00
217	FE-17161	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
218	FE-17162	30/06/2023	$ 227.268,00	$ 0,00	$227.268,00
219	FE-17163	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
220	FE-17164	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
221	FE-17165	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
222	FE-17166	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
223	FE-17167	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
224	FE-17168	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
225	FE-17169	30/06/2023	$ 16.286,00	$ 0,00	$16.286,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 20.712.943,00	$ 0,00	$20.712.943,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones técnicas y condiciones estipuladas establecidas en el contrato, el servicio se prestó de manera oportuna y con calidad, se realizaron las actividades dentro del plazo establecido.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	La oportunidad para el servicio, será con base en el portafolio de servicios ofertado, no podrá ser superior a 8 días	Si	se cumple.
2	El oferente debe garantizar la prestación del servicio ofertado, durante la totalidad del tiempo contractual, ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato	Si	se cumple.
3	El contratista deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico,).	Si	se cumple.
4	Durante el plazo de la ejecución del contrato y adiciones a que hubiere lugar. EL contratista deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por el registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	Si	cumple
5	El oferente debe de contar con una oficina de atención al ciudadano y que este resuelva cualquier inconveniente que se presente.	Si	Cumple
6	El contratista deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control como la Superintendencia Nacional de Salud e INVIMA, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia.	Si	cumple

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

564333351

Página 8 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Mayor VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA
Jefe Unidad Prestadora de salud Córdoba
Supervisor contrato 065-7-20090-23

564333351

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Montería, 24 de julio de 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	065-7-20090-23
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	**RETINHER SAS**
NIT del contratista:	900733517-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE OFTALMOLOGIA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	61.900.000
Plazo de ejecución:	20/09/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	MONTERIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_ _NO_X__	En caso de haberse presentado un incumplimiento por parte del contratista, en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de compra, se deberá relacionar la comunicación oficial con el cual se presentó a la ordenación del gasto el reporte de la novedad. Anexar soportes del trámite de incumplimiento a la dependencia jurídica de la unidad o a Colombia Compra Eficiente.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA Jefe Unidad Prestadora de salud Córdoba
Fecha de entrega certificada:	Del: 23/11/2022 AL 31/05/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 6	16	Prestación de servicios de oftalmología	$972.270,00	$972.270,00	0	$972.270,00

564333351

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Acta de recepción de bienes	N/A

No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1	FE-16326	18/05/2023	$ 24.665,00	$ 0	$ 24.665,00
2	FE-16327	18/05/2023	$ 24.665,00	$ 0	$ 24.665,00
3	FE-16421	29/05/2023	$ 16.286,00	$ 0	$ 16.286,00
4	FE-16422	29/05/2023	$ 125.000,00	$ 0	$ 125.000,00
5	FE-16423	29/05/2023	$ 250.000,00	$ 0	$ 250.000,00
6	FE-16573	30/05/2023	$ 250.000,00	$ 0	$ 250.000,00
7	FE-16608	31/05/2023	$ 16.286,00	$ 0	$ 16.286,00
8	FE-16609	31/05/2023	$ 16.286,00	$ 0	$ 16.286,00
9	FE-16610	31/05/2023	$ 84.139,00	$ 0	$ 84.139,00
10	FE-16611	31/05/2023	$ 115.027,00	$ 0	$ 115.027,00
11	FE-16612	31/05/2023	$ 49.916,00	$ 0	$ 49.916,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 972.270,00	$ 0	$ 972.270,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones técnicas y condiciones estipuladas establecidas en el contrato, el servicio se prestó de manera oportuna y con calidad, se realizaron las actividades dentro del plazo establecido.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	La oportunidad para el servicio, será con base en el portafolio de servicios ofertado, no podrá ser superior a 8 días	Si	se cumple.
2	El oferente debe garantizar la prestación del servicio ofertado, durante la totalidad del tiempo contractual, ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato	Si	se cumple.
3	El contratista deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico,).	Si	se cumple.
4	Durante el plazo de la ejecución del contrato y adiciones a que hubiere lugar. EL contratista deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por el registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	Si	cumple
5	El oferente debe de contar con una oficina de atención al ciudadano y que este resuelva cualquier inconveniente que se presente.	Si	Cumple
6	El contratista deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control como la Superintendencia Nacional de Salud e INVIMA, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia.	Si	cumple

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA
Jefe Unidad Prestadora de salud Córdoba
Supervisor contrato 065-7-20090-23

564333351